



RESOLUCION R-N° 1142-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2010

Expte. N° 23.446/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras a personal del Departamento de Liquidación de Haberes y de la Dirección de Registro y Control.

QUE fundamenta su pedido, en la necesidad de dar cumplimiento a lo solicitado por SECRETARÍA GENERAL en relación a la liquidación del 2° SAC 2010, para lo cual es necesario contar con la liquidación del sueldo del mes de diciembre de 2010.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por cinco (5) días hábiles durante el mes de diciembre de 2010 y cinco (5) días hábiles durante el mes de enero de 2011 hasta un máximo de dos (2) horas diarias, para el siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES

- ◆ Petrona MORALES
- ◆ Manuel MONTAÑEZ
- ◆ Fredi TEJERINA
- ◆ Héctor PERALTA
- ◆ Daniel MIRANDA

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL

- ◆ Darío DERBUNOVICH

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Yolanda MAIDANA, personal de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL por cinco (5) días hábiles durante el mes de enero de 2011 y hasta un máximo de dos (2) horas diarias, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 23.446/10

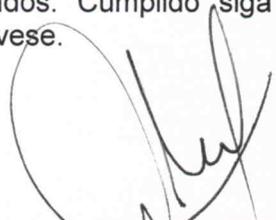
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida principal 1.3 10-28, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1142-10